

ACCIÓN URGENTE

SIETE FAMILIAS EN RIESGO DE QUEDARSE SIN VIVIENDA

Siete familias (14 adultos y 20 menores) están a punto de sufrir un desalojo forzoso en el asentamiento de Zvjerinjak, en Nikšić, la segunda ciudad más importante de Montenegro. Las autoridades no han respetado ninguna de las salvaguardias y protecciones que establece el derecho internacional, incluida la provisión de una vivienda alternativa adecuada.

Las siete familias viven en el asentamiento informal desde hace ocho años, en lo que actualmente es un terreno de propiedad privada. Entre ellas hay cinco familias romaníes que fueron desplazadas de Kosovo tras el conflicto armado de 1999. Las otras dos están formadas por una madre sola y sus hijos, y dos hombres jubilados, que no tienen otras opciones de vivienda.

El propietario del terreno donde está situado el asentamiento de Zvjerinjak ha recibido autorización del tribunal de la ciudad de Nikšić para desahuciar a las familias y derribar sus casas. En los últimos tres años, ha accedido a aplazar el desahucio en varias ocasiones para que las autoridades de Montenegro proporcionen a las personas afectadas un alojamiento alternativo. En marzo de 2014 accedió a aplazar el desahucio hasta el 15 de mayo. Hasta el momento no se ha ofrecido ningún alojamiento alternativo y las familias afectadas corren el riesgo de quedarse sin vivienda.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en montenegrino o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que se coordinen con el tribunal de Nikšić y con el propietario para parar el desalojo forzoso inminente de las personas afectadas que viven en el asentamiento de Zvjerinjak;
- instando a las autoridades a que adopten sin dilación medidas inmediatas para encontrar alternativas factibles al desalojo o proporcionar a las familias afectadas una vivienda alternativa adecuada, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, en consulta con las familias afectadas;
- recordando a las autoridades su obligación de prevenir los desalojos forzosos, proporcionar una vivienda alternativa adecuada a quienes no puedan conseguirla por sus propios medios y garantizar que, como subrayan las normas internacionales de derechos humanos, aun en los casos en los que el desalojo se considera justificado, éste se lleva a cabo en cumplimiento estricto del derecho internacional de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 20 de junio de 2014, A:

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales
Minister of Labour and Social Welfare
Mr Predrag Bošković
Ministry of Labour and Social Welfare
Rimski trg 46
81000 Podgorica, Montenegro
Fax: +382 78 113 340
Correo-e: ministar.mrss@mrss.gov.me o
predrag.boskovic@mrs.gov.me (insistan)
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Director del Centro de Trabajo Social de Nikšić
Director
Mr Ivan Mitrović
Centre for Social Work Nikšić
Njegoševa 10
81400 Nikšić, Montenegro
Fax: +382 40 215 192
Correo-e: csrniksic@t-com.me o
ivan.csrniksic@t-com.me (insistan)
Tratamiento: Dear Director / Señor Director

Y copia a:
Ministro de Derechos Humanos y de Minorías
Minister for Human Rights and Minority Rights
Mr Suad Numanović
Ministry for Human and Minority Rights
Rimski trg b.b.
81000 Podgorica, Montenegro
Fax: +382 20 234 198
Correo-e kabinet@mmp.gov.me

Envíen también copias a la representación diplomática de Montenegro acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SIETE FAMILIAS EN RIESGO DE QUEDARSE SIN VIVIENDA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los desalojos forzados son aquellos que se llevan a cabo sin avisar ni consultar debidamente con las personas afectadas, sin salvaguardias jurídicas y sin garantías de un alojamiento alternativo adecuado. Con arreglo al derecho internacional, en concreto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que garantiza el derecho a una vivienda adecuada, Montenegro no puede llevar a cabo desalojos forzados, y debe proteger a sus habitantes frente a esta práctica.

Montenegro tiene la obligación de garantizar que se proporciona a las familias afectadas un alojamiento alternativo adecuado y que no se quedan sin vivienda. Además, Montenegro ha ratificado el Protocolo Facultativo del PIDESC, en cuya virtud el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el órgano independiente de expertos de la ONU responsable de supervisar el cumplimiento por el Estado de todos los derechos protegidos en el PIDESC) puede estudiar quejas individuales.

Según las leyes y normas internacionales de derechos humanos, los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, una vez que se han estudiado todas las demás alternativas posibles en una verdadera consulta con las personas afectadas. No se pueden realizar desalojos hasta que existan unas salvaguardias jurídicas y de procedimiento adecuadas.

Los gobiernos deben garantizar también que nadie se queda sin vivienda o es vulnerable a otras violaciones de derechos humanos como consecuencia de un desalojo. Las personas desalojadas deben recibir una indemnización por todas las pérdidas sufridas y los gobiernos deben proporcionar una vivienda alternativa a quienes no puedan conseguirla por sus propios medios.

Nombre: 34 personas (20 de ellas menores)

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 116/14 Índice: EUR 66/003/2014 Fecha de publicación: 9 de mayo de 2014

